



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2024 – 30º Aniversario de la Disposición Transitoria Primera  
de la Constitución Nacional de 1994"

RIO GRANDE, 10 de octubre 2024

VISTO, el expediente electrónico MTE-E-84715-2024, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita por Compra Directa – Adjudicación Simple, la adquisición de resmas a favor de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo – R.G.

Que se efectuó el llamado a Compra Directa N° 00038/2024 – RAF 110.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe Técnico de Pre – Adjudicación, obrante en Orden N° 19, el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 00038/2024- RAF 110 a la razón social RIGA, JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-0, los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial, imputado el mismo a la UGG 1301UG, UC1301.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00038/2024 RAF 110, por la cual se tramita la adquisición de resmas a favor de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo – R.G., a favor de la razón social RIGA, JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-0, los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00), Ello, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.E. y F.L. N° 016/2024.-**

G.T.F.
M.T.E
N.M.

  
Mariano ZULUETA  
Secretario de Empleo y Formación Laboral  
Ministerio de Trabajo y Empleo